ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ZACAPU DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 02:31 dos horas con treinta y un minutos, del día 6 de julio del 2018, en el Municipio de Zacapu, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Evelyn Zavala Tapia, presidenta consejo Distrital Zacapu, Gabriela Huante Díaz, consejera electoral, Abraham Mondragón García, consejero electoral, Gonzalo García Morales, consejero electoral, Cristina Isela Escamilla Vásquez, consejera electoral y Laura Rodríguez López, secretaria del consejo Distrital Zacapu, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 101 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Zacapu, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,

c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 193, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6475, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Zacapu quedó integrada de la siguiente forma

Partido Acción Nacional	
Presidencia Municipal	GERARDO TORRES OCHOA
Síndicatura propietaria	ALEJANDRA GUTIERREZ ZAPIEN
Síndicatura suplente	LAURA CAMPOS MENDOZA
Regiduría propietaria F1	JOSE LUIS SILVA CERVANTES
Regiduría suplente F1	JESUS JAIME ARELLANO AYALA
Regiduría propietario F2	LETICIA VELAZQUEZ BARRERA
Regiduría suplente F2	MARTINA MONICA URIBE MAGAÑA
Regiduría propietario F3	ALEJANDRO MEJIA MAYA
Regiduría suplente F3	JESUS PABLO GIL CABALLERO
Regiduría propietario F4	LORENA GARIBAY VELAZQUEZ
Regiduría suplente F4	MARTHA LETICIA GARCIA PONCE
Regiduría propietario F5	MARTIN VALDEZ SANDOVAL
Regiduría suplente F5	JORGE EZEQUIEL VALENZUELA MARTINEZ
Regiduría propietario F6	ROSARIO MATA ESPINOSA
Regiduría suplente F6	LETICIA GARCIA CERVANTES
Regiduría propietario F7	LEONARDO MACIAS PINEDA
Regiduría suplente F7	J. FEDERICO JIMENEZ GONZALEZ

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Partido Revolucionario Institucional.	
Presidencia Municipal	ALEJANDRO BERNAL UGALDE
Síndicatura propietaria	ESPERANZA MUÑOZ BOLAÑOS
Síndicatura suplente	MIRIAM BERENICE MADRIGAL AVILA
Regiduría propietaria F1	PABLO CASTRO RAMIREZ
Regiduría suplente F1	MARTIN LUCAS SALINAS
Regiduría propietario F2	LUISA ERANDINE CRUZ TELLEZ
Regiduría suplente F2	JUANA ARACELI HUANTE LUGO
Regiduría propietario F3	ANTONIO GARCIA ALCARAZ
Regiduría suplente F3	RAMON RODRIGUEZ DAMIAN
Regiduría propietario F4	MARTHA PATRICIA VIRGEN MURGUIA
Regiduría suplente F4	FABIOLA MONDRAGON CAMPOS
Regiduría propietario F5	CARLOS RUIZ JUAREZ
Regiduría suplente F5	VICTOR JOSE GONZALEZ MARISCAL
Regiduría propietario F6	ERANDI DEYANIRA CISNEROS OLVERA
Regiduría suplente F6	CRISTINA AMBRIZ OCHOA
Regiduría propietario F7	JORGE ALVAREZ GARCIA
Regiduría suplente F7	MARTIN EDUARDO HUANTE URRUTIA
Partido de la Revolución Democrática.	
Presidencia Municipal	LUIS FELIPE LEON BALBANERA
Síndicatura propietaria	MARIA CRISTINA CARRANZA PIÑA
Síndicatura suplente	ARIADNA NALLELY SUAREZ VILLAFAÑA
Regiduría propietaria F1	HECTOR ALFREDO ROSALES OCHOA
Regiduría suplente F1	VICENTE TAPIA APARICIO
Regiduría propietario F2	CECILIA REYNOSO GUILLEN
Regiduría suplente F2	SUSANA RIOS MARTINEZ
Regiduría propietario F3	JORGE SERAFIN VIDALES
Regiduría suplente F3	JOSE GUSTAVO VIVEROS VERDUZCO
Regiduría propietario	LIDIA NOEMI AREVALO VERA

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

F4	
Regiduría suplente F4	MONICA RODRIGUEZ LOPEZ
Regiduría propietario F5	ROGELIO GONZALEZ GUTIERREZ
Regiduría suplente F5	GUSTAVO NICOLAS CARRIEDO GRACIDA
Regiduría propietario F6	ROSA MARIA CAMARILLO MARTINEZ
Regiduría suplente F6	ROCIO VITELA CEJA
Regiduría propietario F7	JAVIER JUAREZ CHAVEZ
Regiduría suplente F7	JOSUE RIVERA GARCIA
Partido del Trabajo.	
Presidencia Municipal	JUAN PABLO PUEBLA AREVALO
Síndicatura propietaria	ERENDIRA ESCOBEDO ZAVALETA
Síndicatura suplente	MARIA ELENA DIAZ AVILA
Regiduría propietaria F1	DANIEL MAGAÑA CALDERON
Regiduría suplente F1	MARTIN ROSAS LEON
Regiduría propietario F2	MA. LOURDES YEPES GARCIA
Regiduría suplente F2	ALEJANDRA MARYSOL GUIZAR APARICIO
Regiduría propietario F3	LEOCADIO BAUTIZTA MATA
Regiduría suplente F3	EBERTH ANIBAL TORRES OROBIO
Regiduría propietario F4	MARIA GRACIELA MOLINA CAMACHO
Regiduría suplente F4	NEFERTARI GIZEH CONTRERAS MARTÍNEZ
Regiduría propietario F5	GUSTAVO ALDERETE CISNEROS
Regiduría suplente F5	ANTONIO GALLEGOS VEGA
Regiduría propietario F6	INDIRA DEL ROSARIO GAMEZ VALDEZ
Regiduría suplente F6	ALITZEL HERNANDEZ GARCILAZO
Regiduría propietario F7	ANEER EMILAN GARCIA ESPINOS
Regiduría suplente F7	ALAN NOE ALVAREZ RODRIGUEZ
Partido Verde Ecologista de México.	
Presidencia Municipal	LUIS FELIPE LEON BALBANERA
Síndicatura	MARIA CRISTINA CARRANZA PIÑA

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

propietaria	
Síndicatura suplente	ARIADNA NALLELY SUAREZ VILLAFAÑA
Regiduría propietaria F1	HECTOR ALFREDO ROSALES OCHOA
Regiduría suplente F1	VICENTE TAPIA APARICIO
Regiduría propietario F2	CECILIA REYNOSO GUILLEN
Regiduría suplente F2	SUSANA RIOS MARTINEZ
Regiduría propietario F3	JORGE SERAFIN VIDALES
Regiduría suplente F3	JOSE GUSTAVO VIVEROS VERDUZCO
Regiduría propietario F4	LIDIA NOEMI AREVALO VERA
Regiduría suplente F4	MONICA RODRIGUEZ LOPEZ
Regiduría propietario F5	ROGELIO GONZALEZ GUTIERREZ
Regiduría suplente F5	GUSTAVO NICOLAS CARRIEDO GRACIDA
Regiduría propietario F6	ROSA MARIA CAMARILLO MARTINEZ
Regiduría suplente F6	ROCIO VITELA CEJA
Regiduría propietario F7	JAVIER JUAREZ CHAVEZ
Regiduría suplente F7	JOSUE RIVERA GARCIA
Partido Movimiento Ciudadano	
Presidencia Municipal	GERARDO TORRES OCHOA
Síndicatura propietaria	ALEJANDRA GUTIERREZ ZAPIEN
Síndicatura suplente	LAURA CAMPOS MENDOZA
Regiduría propietaria F1	JOSE LUIS SILVA CERVANTES
Regiduría suplente F1	JESUS JAIME ARELLANO AYALA
Regiduría propietario F2	LETICIA VELAZQUEZ BARRERA
Regiduría suplente F2	MARTINA MONICA URIBE MAGAÑA
Regiduría propietario F3	ALEJANDRO MEJIA MAYA
Regiduría suplente F3	JESUS PABLO GIL CABALLERO
Regiduría propietario F4	LORENA GARIBAY VELAZQUEZ
Regiduría suplente F4	MARTHA LETICIA GARCIA PONCE
Regiduría propietario F5	MARTIN VALDEZ SANDOVAL

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Regiduría suplente F5	JORGE EZEQUIEL VALENZUELA MARTINEZ
Regiduría propietario F6	ROSARIO MATA ESPINOSA
Regiduría suplente F6	LETICIA GARCIA CERVANTES
Regiduría propietario F7	LEONARDO MACIAS PINEDA
Regiduría suplente F7	J. FEDERICO JIMENEZ GONZALEZ
Partido Nueva Alianza.	
Presidencia Municipal	DANIELA GARCIA HURTADO
Síndicatura propietaria	RAMON GONZALEZ PEÑA
Síndicatura suplente	ALFREDO CALDERON MEDINA
Regiduría propietaria F1	MARIA DE LOS ANGELES ARIAS BEDOLLA
Regiduría suplente F1	CONSUELO VARGAS JUAREZ
Regiduría propietario F2	OSCAR LUIS MAREZ
Regiduría suplente F2	JOSE JUAN HERNANDEZ CARRILLO
Regiduría propietario F3	GRACIELA MARES GARCIA
Regiduría suplente F3	MA. ESTHER HUANTE GONZALEZ
Regiduría propietario F4	JUAN ANTONIO SALDAÑA VERGARA
Regiduría suplente F4	MARIANO TORNERO DIAZ
Regiduría propietario F5	MARISOL SERRANO MARTINEZ
Regiduría suplente F5	EUFEMIA YANNETH GUTIERREZ CORIA
Regiduría propietario F6	ERNESTO RAFAEL MENDOZA RUIZ
Regiduría suplente F6	JUAN DANIEL MARTINEZ RUIZ
Regiduría propietario F7	NORA EDITH VERGARA MARTINEZ
Regiduría suplente F7	JULISA MAYA ZIRATE
Partido MORENA.	
Presidencia Municipal	JUAN PABLO PUEBLA AREVALO
Síndicatura propietaria	ERENDIRA ESCOBEDO ZAVALETA
Síndicatura suplente	MARIA ELENA DIAZ AVILA
Regiduría propietaria F1	DANIEL MAGAÑA CALDERON
Regiduría suplente F1	MARTIN ROSAS LEON
Regiduría propietario	MA. LOURDES YEPES GARCIA

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58086
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

F2	
Regiduría suplente F2	ALEJANDRA MARYSOL GUIZAR APARICIO
Regiduría propietario F3	LEOCADIO BAUTIZTA MATA
Regiduría suplente F3	EBERTH ANIBAL TORRES OROBIO
Regiduría propietario F4	MARIA GRACIELA MOLINA CAMACHO
Regiduría suplente F4	NEFERTARI GIZEH CONTRERAS MARTÍNEZ
Regiduría propietario F5	GUSTAVO ALDERETE CISNEROS
Regiduría suplente F5	ANTONIO GALLEGOS VEGA
Regiduría propietario F6	INDIRA DEL ROSARIO GAMEZ VALDEZ
Regiduría suplente F6	ALITZEL HERNANDEZ GARCILAZO
Regiduría propietario F7	ANEER EMILAN GARCIA ESPINOS
Regiduría suplente F7	ALAN NOE ALVAREZ RODRIGUEZ
Partido Encuentro Social.	
Presidencia Municipal	FLORENCIA DE LA CRUZ VELAZQUEZ
Síndicatura propietaria	FRANCISCO JAVIER GUZMAN CONTRERAS
Síndicatura suplente	ALEJANDRO ESPINOZA VELAZQUEZ
Regiduría propietaria F1	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ GUTIERREZ
Regiduría suplente F1	GIOVANNA LIVIER HURTADO ISIDRO
Regiduría propietario F2	LUIS FRANCISCO ESPINOZA VELAZQUEZ
Regiduría suplente F2	HUGO IRVIN VALLADARES GOCHI
Regiduría propietario F3	MARICELA GAZCA CRUZ
Regiduría suplente F3	MARIELA JIMENEZ ANASTACIO
Regiduría propietario F4	LUIS RAMON HUANTE ALVAREZ
Regiduría suplente F4	ALEJANDRO GUZMAN ZAVALA
Regiduría propietario F5	KARINA GASCA CHAVEZ
Regiduría suplente F5	MA.ESTELA JIMENEZ SANTILLAN
Regiduría propietario F6	MANUEL JAIME CERVANTES CARRILLO
Regiduría suplente F6	CHRISTIAN EDUARDO GOVEA RAMIREZ
Regiduría propietario F7	SIOMARA VANESSA MUJICA PIMENTEL
Regiduría suplente F7	GLADISS ZAVALA REYES
Candidato Independiente	
Presidencia Municipal	FRANCISCO JAVIER YAÑEZ RAMOS
Síndicatura propietaria	COLUMBA MARLINA CORTES CEBALLOS
Síndicatura suplente	PATTY NEGRETE GUERRERO
Regiduría propietaria F1	MARIO TAPIA CAMPOS
Regiduría suplente F1	JORGE IVAN DIAZ ORTIZ
Regiduría propietario F2	ALEJANDRA KARINA ALVARADO CORIA

OFICINAS CENTRALES
Madelas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58096
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Regiduría suplente F2	ALONDRA GISELLE AMBRIZ ARREDONDO
Regiduría propietario F3	JOSE LUIS REYES REYES
Regiduría suplente F3	LUIS DANIEL CHAVEZ MEDINA
Regiduría propietario F4	NELY YAZMIN MANZO GONZALEZ
Regiduría suplente F4	ALMA BERENICE CARRILLO HEREDIA
Regiduría propietario F5	JESUS ALEJANDRO ESPINOSA GUILLEN
Regiduría suplente F5	GABRIEL SALVADOR CARRANZA MENDOZA
Regiduría propietario F6	ANGELICA JIMENEZ CERVANTES
Regiduría suplente F6	DANIELA SANTIAGO ZAVALA
Regiduría propietario F7	PABLO EUDORO ZAPIEN MENDEZ
Regiduría suplente F7	JUAN MANUEL AREVALO MANRIQUEZ

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 101 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 101 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 101 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ZACAPU, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS Y SEDES ALTERNAS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas. C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECUENTO, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOS PUNTOS DE RECUENTO, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad
electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	1,742 mil setecientos cuarenta y dos
Partido Revolucionario Institucional.	1,377 mil trescientos setenta y siete
Partido de la Revolución Democrática.	2694 dos mil seiscientos noventa y cuatro
Partido del Trabajo.	1128 mil ciento veinte ocho
Partido Verde Ecologista de México.	11356once mil trescientos cincuenta y

OFICINAS CENTRALES
Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tels. (443) 314 2400, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

	seis
Partido Movimiento Ciudadano.	4458 cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho
Partido Nueva Alianza.	320 trescientos veinte
Partido MORENA.	6870 seis mil ochocientos setenta
Partido Encuentro Social.	342 trescientos cuarenta y dos
Votos Nulos	1747 mil setecientos cuarenta y siete
Candidatos No registrados	224 doscientos veinticuatro
Candidato Independiente	1024 mil veinticuatro

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Zacapu del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la candidatura común PRD - PVEM, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

OFICINAS CENTRALES
Av. Lázaro Cárdenas, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Zacapu.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la candidatura común PRD – PVEM fue la integrada por los CC. LUIS FELIPE LEÓN BALBANERA, MARÍA CRISTINA CARRANZA PIÑA, ARIADNA NALLELY SUAREZ VILLAFAÑA, HÉCTOR ALFREDO ROSALES OCHOA, VICENTE TAPIA APARICIO, CECILIA REYNOSO GUILLEN, SUSANA

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 322 2500, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58330
Tels. (443) 334 0503 y 324 6475, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

RÍOS MARTÍNEZ, JORGE SERAFÍN VIDALES, JOSÉ GUSTAVO VIVEROS VERDUZCO, LIDIA NOEMI ARÉVALO VERA, MÓNICA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ROGELIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, GUSTAVO NICOLÁS CARIADO GRACIDA, ROSA MARÍA CAMARILLO MARTÍNEZ, ROCIÓ VITELA CEJA, JAVIER JUÁREZ CHÁVEZ, JOSUÉ RIVERA GARCIA.

C. LUIS FELIPE LEÓN BALBANERA
Presidente Municipal

C. MARÍA CRISTINA CARRANZA PIÑA
Síndico Propietario

C. ARIADNA NALLELY SUAREZ VILLAFAÑA
Síndico Suplente

C. HÉCTOR ALFREDO ROSALES OCHOA
Primer Regidor Propietario

C. VICENTE TAPIA APARICIO
Primer Regidor Suplente

C. CECILIA REYNOSO GUILLEN
Segundo Regidor Propietario

C. SUSANA RÍOS MARTÍNEZ
Segundo Regidor Suplente

C. JORGE SERAFÍN VIDALES
Tercero Regidor Propietario

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.5833
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

C. JOSÉ GUSTAVO VIVEROS VERDUZCO
Tercero Regidor Suplente

C. LIDIA NOEMI ARÉVALO VERA
Cuarto Regidor Propietario

C. MÓNICA RODRÍGUEZ LÓPEZ
Cuarto Regidor Suplente

C. ROGELIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Quinto Regidor Propietario

C. GUSTAVO NICOLÁS CARIADO GRACIDA
Quinto Regidor Suplente
C. ROSA MARÍA CAMARILLO MARTÍNEZ
Sexto Regidor Propietario

C. ROCIÓ VITELA CEJA
Sexto Regidor Suplente

C. JAVIER JUÁREZ CHÁVEZ
Séptimo Regidor Propietario

C. JOSUÉ RIVERA GARCIA.
Séptimo Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la candidatura común PRD – PVEM, se

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 15 fojas útiles, siendo las 02:53 dos horas con cincuenta y tres minutos del día 6 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Zacapu.

C. Evelyn Zavala Tapia
Presidente del Comité Municipal

C. Laura Rodríguez López
Presidente del Comité Municipal

C. Gabriela Huante Diaz
Consejero Electoral

C. Abraham Mondragón Garcia
Consejero Electoral

C. Gonzalo Garcia Morales
Consejero Electoral

C. Cristina Isela Escamilla Vázquez
Consejero Electoral

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx